



República de Colombia

Libertad y Orden

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



# INFORME

---

AUTO 005 DE 2009, CORTE  
CONSTITUCIONAL

“Protección de los derechos  
fundamentales de la población  
Afrodescendiente víctima de  
desplazamiento forzado, en el marco  
de del Estado de Cosas  
Inconstitucional declarado en la  
Sentencia T-025 de 2004”

**| MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCION SOCIAL**

**BOGOTÁ D.C. 18 DE ENERO DE 2010**



## **I. AVANCES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA**

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, de manera específica en lo referente a la Orden Novena, la Agencia Presidencial para la Acción Social- ACCION SOCIAL ha apoyado técnica y presupuestadamente la reunión, en dos oportunidades, de la Subcomisión Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Siendo esta Subcomisión la delegada por la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (instancia ésta creada por el Decreto 3770 de 2008, que tiene como función "Servir de instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades que representan y el Gobierno Nacional"), para abordar lo concerniente a las órdenes del Auto 005.

En una primera reunión, realizada en la ciudad de Bogotá, entre los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre, se dio inicio al proceso de explicación en extenso de las órdenes del Auto, el trabajo desarrollado por la mesa interinstitucional del Auto 005 y se presentó la propuesta de Gobierno Nacional del Plan Integral de Prevención, Protección y Atención.

Dando continuidad al ejercicio de revisión técnica del documento, presentado por el Gobierno Nacional, y a la construcción conjunta entre la Subcomisión Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y ACCION SOCIAL, se adelantó una reunión entre los días 15 al 17 de diciembre de 2009 (Anexo 01). En esta sesión se finalizó el proceso y se concluyó que es necesario socializar los resultados del ejercicio en la Sesión XXVII de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Con el fin de avanzar en la implementación de la Estrategia de Atención a Comunidades Confinadas, ACCION SOCIAL presentó el documento a la Subcomisión, obteniendo como resultado la revisión técnica de la estrategia y las consideraciones que elevó la Subconsultiva.

Con el ánimo de avanzar en el cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, entre otros temas de orden nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia convocó la Sesión XXVII de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre el 13 y el 16 de enero de 2010 en la ciudad de Bogotá.

En la Sesión XXVII de la Comisión Consultiva se concluyó que:

1. Se continuará trabajando con la Subcomisión de Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para proseguir con el trabajo del diseño del Plan.

Para dar cumplimiento a esta conclusión ACCION SOCIAL convocará, como coordinador del SNAIPD, a la mesa interinstitucional del Auto para que se



trabaje de manera conjunta con la Subcomisión a más tardar la segunda semana de febrero. En dicha sesión de trabajo se tratarán los siguientes puntos:

- a. Plan Integral de Prevención, Protección y Atención
- b. Estrategia de Atención a comunidades confinadas
- c. Procesos de socialización del Auto 005
- d. Cronograma de inicio de planes específicos

Así mismo, en el espacio de la Subcomisión se presentará un cronograma tentativo para los planes específicos por parte del Gobierno Nacional con el ánimo de avanzar en los procesos de consulta y concertación con las 62 comunidades beneficiadas en el Auto. Lo anterior como compromiso ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

2. Se hace necesario que la propuesta trabajada entre ACCION SOCIAL y la Subcomisión pueda ser trabajada por las Organizaciones de Población Desplazada y Consejos Comunitarios enunciados en el Auto 005.

Para dar cumplimiento a esta conclusión, ACCION SOCIAL adelantará las acciones pertinentes para que esta reunión se pueda adelantar y así revisar y convalidar el proceso técnico que se realizó entre la Subcomisión y ACCION SOCIAL, sobre la propuesta que presentó el Gobierno Nacional. Dicha reunión se desarrollará entre la segunda semana de Febrero y la primera de Marzo.

Poniendo en conocimiento de la Honorable Corte Constitucional el producto de las reuniones entre ACCION SOCIAL y la Subcomisión, presentamos la versión revisada del documento y las consideraciones sobre la Estrategia de Atención a Comunidades Confinadas. Con el ánimo de evidenciar los avances que se han tenido sobre el Plan, frente a la primera versión entregada a la Honorable Corte Constitucional el 30 de octubre de 2009, las variaciones del documento se encuentran en mayúscula y sombreados. (Anexo 02).

## **II. CASOS REMITIDOS POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**

La Honorable Corte Constitucional mediante comunicaciones del 14 de septiembre y 06 de octubre de 2009, bajo la referencia "Formatos de documentación de casos de población afrodescendiente víctimas de desplazamiento forzado", remitió formatos de desplazados afrodescendientes para que las personas allí inscritas se vean insertas en los programas que el Gobierno viene adelantando para la atención integral y diferencial de esta población.

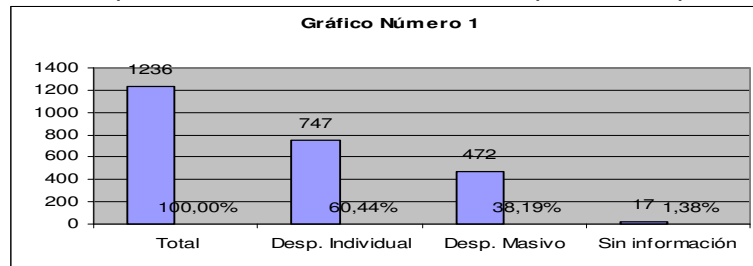
A continuación nos permitimos presentar un diagnóstico de la información remitida por la Honorable Corte Constitucional y fichas individuales de cada una de las personas que aparecen en el Registro Único de Población Desplazada (Anexo 03).



## **Análisis de información de 1.236 personas afrocolombianas enviadas por la Honorable Corte Constitucional dentro del marco del auto 005 con fecha de 14 de septiembre de 2009**

El archivo original fue acreditado para conocer el número de personas registradas en el SIPOD y cuántas de ellas están incluidas. El resultado de este cruce fue el siguiente:

1. El total de personas que conforman el archivo (1206) están registradas e incluidas en el SIPOD. En el listado hay repetidas 30 personas, que al ser eliminadas dejan como cifra total 1.206 registros.
2. 718 personas declararon ser desplazadas individualmente.
3. 471 personas declararon ser desplazadas en un evento masivo.
4. 17 casos no poseen información sobre el tipo del desplazamiento.



5. De los 1.206, 83 personas no tienen reportado el número de cédula, dejando un total de 1.123 con número de identificación.

### **Qué es estar "cargado en Juntos" y en "Línea Base Juntos"?**

Existen dos estados en el sistema para las personas que están vinculadas a la Estrategia Juntos. Cuando se dice que una persona está **cargada** se indica que ya está en el sistema y en el Dispositivo Móvil de Carga (DMC) pero aún no ha sido localizada por el cogestor social, esto indica que el hogar todavía no ha respondido el cuestionario Juntos para construir la **línea base**.

El estado **Línea Base** consiste en la firma del acuerdo de corresponsabilidad luego de llevar a cabo dos visitas domiciliarias por parte del cogestor social al hogar y en donde se responde el cuestionario Juntos. Posterior a la firma del acuerdo, se inicia todo el ciclo de acompañamiento que dura cinco años al hogar beneficiario.

### **Para el caso específico, luego de cruzar la información con la base datos que Caracterización tiene de Juntos, se identificaron:**

- a. De 680 personas (hogares) que tienen algún vínculo con Juntos, 540 personas (hogares) están cargados en Juntos y 140 personas (hogares) ya tienen construida la Línea Base.
- b. 443 personas de las que tienen cédula aún no están vinculados
- c. Los 83 casos que no tienen cédula, no se pueden verificar en Infojuntos.

**Fase de AHE**

La atención humanitaria para población en situación de desplazamiento se desarrolla en tres fases:

1. Urgencia: Se da entre la declaración y el periodo de valoración, calculado en un plazo de cero a 40 días. Por lo general, esta fase la asume los entes territoriales o entidades cooperantes.
2. Emergencia: Se considera esta fase desde el momento de la expulsión hasta el primer año de desplazamiento, siempre y cuando su inclusión se haya hecho efectiva en el RUPD. Esta atención la asume el gobierno nacional.
3. Pos-Emergencia: Se inicia una vez se culmina el primer año de desplazamiento. Esta atención la asume el Gobierno Nacional.

La información que reportó la base de datos de AHE corresponde a las dos últimas fases antes explicadas:

Concepto	Número de hogares beneficiados	Porcentaje	Cantidad (número de veces)	Valor (en pesos)
Pagos Caja Menor	9	0,75%	9	1.731.500
Pagos en Banco	586	48,59%	1.042	571.148.774
Subsidios de Vivienda	46	3,81%	46	441.697.500
AHE Pago Integral	2	0,17%	6	2.250.000
Asistencia alimentaria	406	33,67%	1.985	227.717.191
Auxilio de alojamiento	280	23,22%	1.248	178.838.966
Kit de hábitat	212	17,58%	380	25.721.159
Vestuario	51	4,23%	55	6.353.136
Apoyo documentación	14	1,16%	16	80.800
GI Empleo Temporal	11	0,91%	258	21.495.916
GI Emprendimiento Negocios	168	13,93%	1.146	340.432.521
GI Fortalecimiento de Negocio	92	7,63%	365	175.263.595
Incentivo GI	23	1,91%	23	7.312.000
Atn. Juan Luis Londoño	20	1,66%	32	
Kit Bebé	16	1,33%	22	163.600
Kits escolares	1	0,08%	1	23.659
Kits no alimentarios	225	18,66%	948	14.264.004
Operación Pr. De Socorro	33	2,74%	54	
Atención Psicosocial	133	11,03%	486	257.991
Ayuda al retorno	4	0,33%	9	
Atención Salud	3	0,25%	4	
Ayuda transporte	87	7,21%	280	4.037.000
		<b>TOTAL</b>	<b>8.415</b>	<b>2.018.789.312</b>

Adicionalmente, se obtuvo el dato sobre 57 casos a los que se le hizo priorización de giro y 133 registros que ya tienen disponible dicho beneficio.

### **Resultados cruce con Registro Único de Afiliaciones RUAF del Ministerio de la Protección Social**

#### **Afiliaciones a Salud**

##### **¿Qué significa estar en Régimen Contributivo?**

Una persona que esta activa en el régimen contributivo de salud es aquella que genera recursos autónomos y por ende, no tiene en riesgo el mínimo de subsistencia.

##### **¿Qué significa estar en Régimen Subsidiado?**

El régimen subsidiado de salud es el beneficio que tiene la población que ha declarado su vulnerabilidad e incapacidad para hacer parte del régimen contributivo teniendo en cuenta que no genera recursos autónomos y debe acudir a la ayuda del Estado colombiano para cubrir su necesidad de aseguramiento en salud.



**Para este caso, se encontró:**

<b>RÉGIMEN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
NO REPORTAN	176	14.6%
SALUD: CONTRIBUTIVO	186	15.4%
SALUD: SUBSIDIADO	844	70.0%
<b>TOTAL</b>	<b>1206</b>	<b>100.0%</b>

- 844 Personas de 1206 (70%) se encuentran afiliadas al Régimen Subsidiado del Sistema de Salud.
- 186 Personas (15.4%) se encuentran inscritas al Régimen Contributivo del Sistema de Salud.
- Del Total de la población, 954 Personas (79,1%) se encuentran **ACTIVOS** en su afiliación al Sistema de Salud.
- Mientras que 176 Personas (14.6%) **NO** reportan afiliación a algún Sistema de Salud.
- 55 Personas (4.6%), que se encuentran afiliadas al sistema de Salud, se encuentran afiliadas como Beneficiarios en ambos sistemas.
- 821 Personas (68.1%), de las Afiliadas al Sistema de Salud, se encuentran afiliados como Cabeza de Familia en el régimen subsidiado.
- 131 Personas (10.9%), se encuentran afiliadas como Cotizante Principal en el régimen contributivo.

**Afiliaciones a Pensión**

<b>Régimen</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
SIN AFILIACION	955	79.2%
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	131	10.9%
PENSIONES: PRIMA MEDIA	120	10%
<b>Total general</b>	<b>231</b>	<b>100,0%</b>

- Del total de la población el 79.2% (955 Personas) **NO** se encuentra afiliada en ningún tipo de Régimen Pensional.
- 120 Personas (10%) se encuentran afiliadas al Sistema de Pensiones: Prima Media
- 131 Personas (10.9%) se encuentran afiliadas al Sistema de Pensiones: Ahorro Individual.
- De las Personas Afiliadas al sistema de Pensiones, tan solo 33 personas se encuentran Activas Cotizantes.
- 195 personas de las Afiliadas al Sistema de Pensiones se encuentran **INACTIVAS**.
- 

**Afiliación a Riesgos profesionales**

- 70 Personas del Total de la Población, se encuentran afiliadas y activas a algún Sistema de Riesgos Profesionales.
- Del total de la población, 49 Personas, se encuentran inactivas en su afiliación a Riesgos Profesionales

**Afiliación a programas de asistencia social**

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	%
FAMILIAS EN ACCION	552	32.1%
SENA	734	42.6%
RESA	32	1.9%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	334	19.4%
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	70	4.1%
<b>TOTAL</b>	<b>1722</b>	<b>100%</b>

- Del total de la Población, 552 Personas se encuentra afiliada a Familias en Acción.
- 734 Personas se encuentran afiliadas al programa: Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 301 Personas NO registran información sobre Afiliación a los Programas de Asistencia Social.
- 32 Personas, se encuentran afiliados a la RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA.
- 334 Personas, se encuentran afiliadas al Servicio Público de Empleo.
- 70 Personas se encuentran afiliadas a Fondos de Solidaridad Pensional.
- De las 905 Personas Afiliadas a Programas de Asistencia Social:
- 245 Personas se encuentran Recibiendo la Ayuda en 2 Programas.
- 187 Personas se encuentran beneficiadas en 3 Programas.
- 115 Personas se encuentran Afiliadas a 4 Programas.
- 61 Personas reciben ayuda en 5 Programas.
- 27 Personas se encuentran Afiliadas a 6 Programas.
- 10 Personas reciben ayuda en 7 programas.
- 11 Persona Recibe ayuda en 8 Programas.

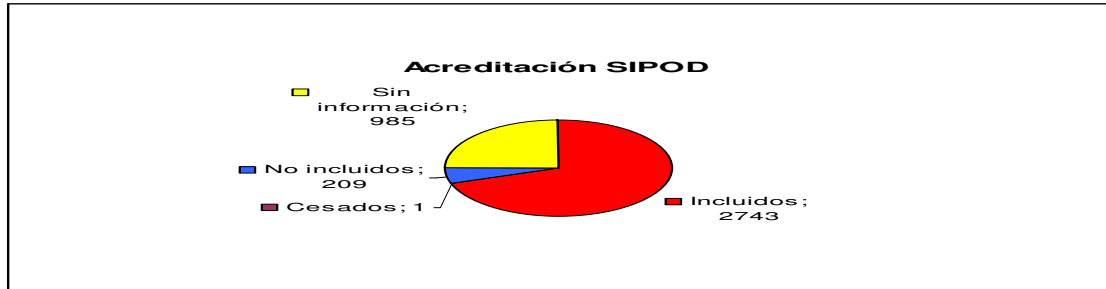
**Análisis de información de 4.077 personas afrocolombianas enviadas por la Honorable Corte Constitucional dentro del marco del auto 005 con fecha de 06 de octubre de 2009**

El archivo original fue acreditado para conocer el número de personas registradas en el SIPOD y cuántas de ellas están incluidas. El resultado de este cruce fue el siguiente:

- Se presentan 24 casos en los que se relacionan los mismos números de cédula para nombres diferentes, por lo que el Sipod no reconoce su condición de desplazados. En algunos casos corrige el número de cédula por la concordancia de nombres y apellidos. Estos casos no se eliminan del listado consolidado.
- En 27 casos no hay número de cédula por lo que no se encuentra información en el Sipod.
- Hay un caso de una persona que la relacionan dos veces con diferente número de cédula.
- Depurando toda la información del listado que se repite o está incompleta, **se obtiene un total de 3.938 registros.**
- Del total de registros, 2.743 presentan estado Incluido en el Sipod.
- Un caso presenta estado Cesado en el Sipod.



- Del total de registros, 209 registros presentan estado No incluido en el Sipod.
- Finalmente, 985 registros no tienen información en el Sipod.



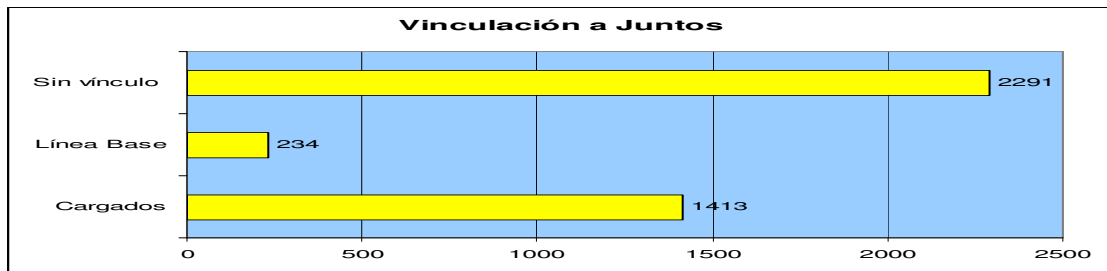
### Qué es estar “cargado en Juntos” y en “Línea Base Juntos”?

Existen dos estados en el sistema para las personas que están vinculadas a la Estrategia Juntos. Cuando se dice que una persona esta **cargada** se indica que ya está en el sistema y en el Dispositivo Móvil de Carga (DMC) pero aún no ha sido localizada por el cogestor social, esto indica que el hogar todavía no ha respondido el cuestionario Juntos para construir la **línea base**.

El estado **Línea Base** consiste en la firma del acuerdo de corresponsabilidad luego de llevar a cabo dos visitas domiciliares por parte del cogestor social al hogar y en donde se responde el cuestionario Juntos. Posterior a la firma del acuerdo, se inicia todo el ciclo de acompañamiento que dura cinco años al hogar beneficiario.

***Para el caso específico, luego de cruzar la información con la base datos que Caracterización tiene de Juntos, se identificaron:***

- 1.413 personas aparecen con estado “Cargado”. Se debe tener en cuenta que de la cifra anterior, 16 no tienen información en el Sipod y un caso presenta estado No incluido en el mismo sistema Sipod. Por consiguiente, los 17 registros que no están incluidos entraron a Juntos por Sisben.
- 234 registros ya cuentan con “Línea Base” elaborada. De la cifra anterior, dos registros presentan estado No incluido en el Sipod y nueve no tienen información alguna en esta última base de información. Por consiguiente, 11 casos del total de registros con Línea Base entraron a Juntos por Sisben.
- 2.291 registros no tienen relación alguna con la base de Juntos.



### Fase de AHE

La atención humanitaria para población en situación de desplazamiento se desarrolla en tres fases:

4. Urgencia: Se da entre la declaración y el periodo de valoración, calculado en un plazo de cero a 40 días. Por lo general, esta fase la asume los entes territoriales o entidades cooperantes.
5. Emergencia: Se considera esta fase desde el momento de la expulsión hasta el primer año de desplazamiento, siempre y cuando su inclusión se haya hecho efectiva en el RUPD. Esta atención la asume el gobierno nacional.
6. Pos-Emergencia: Se inicia una vez se culmina el primer año de desplazamiento. Esta atención la asume el Gobierno Nacional.

La información que reportó la base de datos de AHE corresponde a las dos últimas fases antes explicadas:

Concepto	Número de hogares beneficiados	Porcentaje %	Cantidad (número de veces)	Valor (en pesos)
Pagos Caja Menor	25	0,63	35	7.560.000
Pagos Banco	1348	34,23	2241	1.509.109.214
Subsidios de Vivienda	93	2,36	93	829.274.750
AHE Pago Integral	25	0,63	26	18.827.000
Asistencia Alimentaria	597	15,16	1.357	204.005.706
Auxilio de alojamiento	359	9,12	1622	150.056.680
Kit de hábitat	259	6,58	464	28.216.583
Vestuario	65	1,65	68	7.760.123
Apoyo Documentación	26	0,66	39	116.000
GI Empleo Temporal	6	0,15	12	12.394.858
GI Emprendimiento Negocio	315	8,00	967	653.551.606
GI Fortalecimiento Negocio	220	5,59	905	469.636.697
Incentivo GI	16	0,41	17	5.400.000
Apoyo Hospedaje Temporal	2	0,05	2	400.000
Atn Juan Luis Londoño	36	0,91	42	
Kit Bebé	16	0,41	20	176.400
Kits Escolares	5	0,13	15	278.140
Kits No Alimentarios	315	8,00	955	16.936.873
Apoyos OPS	39	0,99	70	
Apoyo Psicosocial	189	4,80	691	
Ayuda al Retorno	8	0,20	13	295.190
Ayuda para reunificación Familiar	1	0,03	1	250.000
Atención Salud	2	0,05	3	
Ayuda Transporte	90	2,29	289	3119000
		<b>TOTAL</b>	9.947	3.917.364.820



## Resultados cruce con Registro Único de Afiliaciones RUAF del Ministerio de la Protección Social

### Afiliaciones a Salud

#### ¿Qué significa estar en Régimen Contributivo?

Una persona que esta activa en el régimen contributivo de salud es aquella que genera recursos autónomos y por ende, no tiene en riesgo el mínimo de subsistencia.

#### ¿Qué significa estar en Régimen Subsidiado?

El régimen subsidiado de salud es el beneficio que tiene la población que ha declarado su vulnerabilidad e incapacidad para hacer parte del régimen contributivo teniendo en cuenta que no genera recursos autónomos y debe acudir a la ayuda del Estado colombiano para cubrir su necesidad de aseguramiento en salud.

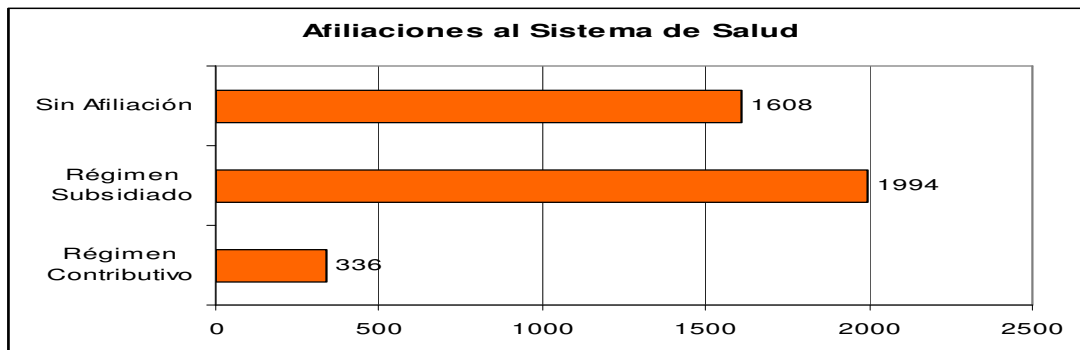
Para este caso, se encontró:

REGIMEN	TOTAL	%
NO REPORTAN	1.608	40.8%
SALUD: CONTRIBUTIVO	336	8.5%
SALUD: SUBSIDIADO	1.994	50.6%
TOTAL	3.938	99.9%

- 1.994 Personas de 3.938 se encuentran afiliadas al Régimen Subsidiado del Sistema de Salud.
- 336 Personas se encuentran inscritas al Régimen Contributivo del Sistema de Salud.
- Del Total de la población, 2.210 Personas se encuentran **ACTIVOS** en su afiliación al Sistema de Salud.
- Mientras que 1.608 Personas **NO** reportan afiliación a algún Sistema de Salud; de este número un gran porcentaje presenta el estado "Vinculado" que indica su condición de desplazamiento y la atención preferencial que obtendrían por dicha situación especial. Lo anterior indica que a pesar de no figurar en el RUAF, con sólo la declaración de población desplazada recibe la atención en salud que requiera.
- 1.958 Personas de las Afiliadas al Sistema de Salud, se encuentran afiliados como Cabeza de Familia en el régimen subsidiado. Las 36 restantes que están afiliadas a este sistema, figuran como "Otro miembro del hogar".



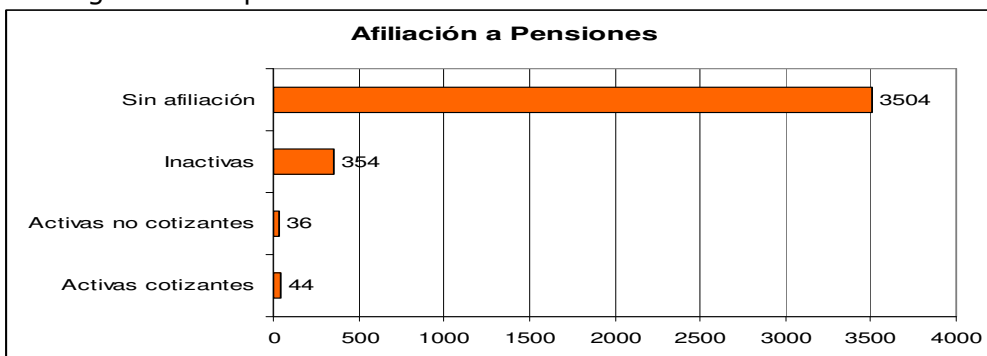
- En cuanto al régimen contributivo, de las 336 personas se presentaron los siguientes datos: 216 están activas, 73 desafiadas, 43 retiradas y 4 suspendidas.
- De las 216 personas que están en régimen contributivo y que presentan estado Activas, hay 82 beneficiarios y 134 cotizantes principales.



### Afiliaciones a Pensión

Régimen	Total	%
Activos cotizantes	44	10.1%
Activo no cotizante	36	8.3%
Inactivo	354	81.6%
<b>Total general</b>	<b>434</b>	<b>100%</b>

- Del total de la población 3.504 Personas no aparecen afiliadas al Régimen Pensional.
- De las Personas Afiliadas al sistema de Pensiones, 44 se encuentran Activas Cotizantes.
- 354 personas de las Afiliadas al Sistema de Pensiones se encuentran INACTIVAS.
- 36 personas presentan estado "Activas no cotizantes" en el sistema general de pensiones.



**Afiliación a Riesgos profesionales**

- 154 Personas del Total de la Población, se encuentran afiliadas al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Del total de la población, 51 Personas, se encuentran inactivas en su afiliación a Riesgos Profesionales
- 103 personas están activas en la afiliación a Riesgos Profesionales.

**Afiliación a Programas de Asistencia Social del Estado**

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Adulto mayor fondo de solidaridad pensional Subcuenta de solidaridad PSAP	34
Adulto mayor fondo de solidaridad pensional Subcuenta de subsistencia PPSAM	53
Atención en unidades móviles	8
Desayunos	3
Familias en Acción	1288
Familias Guardabosques	5
Formación Complementaria	20
Formación para población Desplazada	556
Formación titulada	1
Generación de Ingresos para Población Desplazada	609
Generación de Ingresos Vulnerables	11
Generación de Ingresos Vulnerables Habitat y vivienda	28
Jóvenes en Acción	6
Jóvenes rurales	11
Matrícula del Sector Oficial	154
Mujer cabeza de familia microempresaria	5
Oportunidades rurales Servicios técnicos	2
Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor Juan Luis Londoño	118
Programas de Paz y Desarrollo	1
Proyectos Productivos ADAM	1
Proyectos Productivos MIDAS	5
Raciones alimentarias de emergencia	1
Red de Seguridad Alimentaria ReSA	80
Servicio público de empleo SENA	746
Subsidio a la Matrícula	3
Subsidio de Vivienda Rural	112
Subsidio Económico para el adulto mayor	1
Vivienda de interés social	714



### **III. PLANES ESPECÍFICOS**

De acuerdo con la Orden Tercera del auto 005, mediante la cual se ordena “poner en marcha un plan específico de protección y atención para cada una de estas comunidades [62], de conformidad con los temas abordados en la sección VII”, nos permitimos remitir para su conocimiento 10 diagnósticos elaborados por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, de la Vicepresidencia de la República. (Anexo 04)

Dichos diagnósticos tienen como objetivo analizar la situación de derechos humanos, en las poblaciones afrodescendientes que habitan los municipios focalizados por la Honorable Corte Constitucional, a través del Auto 005 de 2009, siendo un insumo de vital importancia para el Gobierno Nacional como línea de base para diagnósticos de cada una de las comunidades referidas en el Auto 005.

Por otra parte, con el ánimo de avanzar en la construcción de los 62 planes específicos, se presentará un cronograma de actuación a la Subcomisión Jurídica, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para su revisión y aprobación. Así mismo se solicitará a las Gobernaciones de los departamentos, mediante comunicación del Ministerio del Interior y de Justicia, para que se convoque de manera extraordinaria a las Consultivas Departamentales y en dicho espacio articular cronogramas y acompañamientos para dar inicio al proceso de consulta y concertación de los planes específicos. Lo anterior, a la luz de la competencia que tienen las Gobernaciones como las encargadas de las secretarías técnicas de las Consultivas Departamentales.

Una vez se concreten las Consultivas Departamentales (a la luz de las funciones propias otorgadas por el Decreto 3770 de 2008 “Servir de instancia de diálogo, concertación e interlocución entre las comunidades que representan y el Gobierno Departamental o Distrital”), y en concordancia por la Propuesta Metodológica expuesta en la respuesta del 30 de octubre de 2009, y diseñada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como coordinador de la política para comunidades Negras, se avanzará de manera programática en la consulta de los planes.